

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGIÓN JUDICIAL DE PONCE - HUMACAO  
PANEL VII

EL PUEBLO DE PUERTO RICO		<i>Certiorari</i>
Recurrido		procedente del
		Tribunal de
		Primera
		Instancia,
	KLCE201401736	Sala de Utuado
V.		Núm. Caso:
		L LA2010-G-0047
LUIS PACHECO GONZÁLEZ		Sobre:
Peticionario		Regla 185 y
		192.1

Panel integrado por su presidente, el Juez Brau Ramírez, el Juez Bermúdez Torres y el Juez Flores García.

Flores García, Juez Ponente.

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de enero de 2015.

**I.**

Comparece el peticionario, el señor Luis Pacheco González, miembro de la población correccional mediante una moción al amparo de la Regla 185 y 192.1 de Procedimiento Criminal solicitando que se enmiende una sentencia alegadamente emitida en su contra por el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Utuado. Según alega el peticionario, fue sentenciado bajo el Código Penal de 2004, pese a que el Código Penal de 2012 estaba vigente al momento de dictarse la sentencia en su contra. La moción promovida fue enviada por correo a

esta segunda instancia judicial, cuando debió haber sido presentada ante el Tribunal de Primera Instancia. Hasta que el foro primario no adjudique el recurso promovido, no tenemos nada que revisar.

Por tanto, desestimamos el presente recurso por falta de jurisdicción y se le ordena a la Secretaría del Tribunal de Apelaciones que le devuelva al Departamento de Corrección y Rehabilitación la moción sometida por el peticionario para que pueda ser presentada en el Tribunal de Primera Instancia correspondiente.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Dimarie Alicea Lozada  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones